

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 5/2.009, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2.009.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'30 horas del jueves, día 5 de Marzo de 2.009, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 2 de Marzo actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Fernando Fernández Rodríguez, Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Don José Luis del Río Cabrera (IU-LV-CA).

Don José Holgado Ramírez (IU-LV-CA).

Doña Dolores Rodríguez Maqueda (IU-LV-CA). Se incorpora al comenzar el punto 2 del Orden del Día.

Don Francisco Párraga Rodríguez (PSOE).

Don Juan Ortega Villalba (PSOE)

Doña Rosario Serrano Benítez (PSOE).

Don Francisco Menacho Villalba (PSOE).

Don Juan Manuel Pérez Lovillo (PSOE).

Don Juan Jiménez Gerena (PP).

Doña María José Gerena Fuentes (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTE:

Doña Antonia Curquejo Ortega, Concejala (PSOE). Por motivos personales.

Doña María Josefa Mendoza González, Concejala (PP). Ausente por enfermedad.

En los asientos destinados al público se encontraba una persona. La sesión fue grabada para su posterior emisión a la población por OLVERA CATV, pro el sistema de televisión por cable. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE
LAS SESIONES ANTERIORES, NÚMEROS 1/09 Y 2/09, AMBAS EXTRAORDINARIAS,
DE FECHAS 21 Y 28 DE ENERO, RESPECTIVAMENTE.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tenía que hacer alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, números 1/09, extraordinaria de fecha 21 de Enero de 2009 y 2/09, extraordinaria de fecha 28 de Enero de 2009 y que habían sido remitidas previamente a la convocatoria de este Pleno.

Sometidos los borradores a votación ordinaria obtienen la unanimidad de votos a favor de los mismos.

La Presidencia dice que antes de entrar en los puntos siguientes procede votar su inclusión en el Orden del Día para poder ser tratados, al no haber sido tratados en Comisión Informativa. Explica que los puntos 2 y 3 están asociados al Fondo Estatal de Inversión y es necesario tratarlo en el Pleno para poder abordar todo el expediente de contratación. Respecto al punto 4 dice que se refiere a un requerimiento de la Consejería de Vivienda y es referente al programa de Rehabilitación Autónoma de Viviendas donde han cambiado algunas cosas que afecta a algún articulado y han hecho esa solicitud, de manera genérica, a todos los ayuntamientos, para que se subsane a la mayor brevedad posible. Añade que por ese motivo se ha aprovechado la convocatoria del Pleno y tratarlo en el mismo.

Sometida a votación la inclusión en el Orden del Día de los puntos 2, 3 y 4, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación para la citada inclusión, pasándose al fondo de los mismos.

PUNTO 2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO “TERMINACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS”.

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el proyecto redactado por el SAM-Olvera, denominado “TERMINACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS”, en concreto, por el Arquitecto Don Francisco Javier Garzón Bellido.

Visto el informe emitido pro el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24 de Febrero de 2009.

Visto el informe conjunto de Secretaría General e Intervención de fecha 2 de Marzo de 2009.

En virtud de lo prevenido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero y único.- Aprobar el proyecto denominado TERMINACIÓN DE RESIDENCIA DE ANCIANOS, redactado por el técnico del SAM-Olvera Don Francisco Javier Garzón Bellido, condicionando el presente acuerdo a la supervisión del mismo, así como a la presentación del estudio de seguridad y salud.

Olvera a 2 de Marzo de 2009.”

La Presidencia dice que el objeto de aprobar dicho proyecto en Pleno es cumplir con el requerimiento normativo, ya que supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto. Añade que el proyecto lo ha redactado el SAM-Olvera y está pendiente la supervisión del proyecto que establece la nueva Ley de Contratos y que es similar al visado. Apunta que en los municipios menores de 20.000 habitantes es la Diputación la que colabora en esas cuestiones y aportará también el estudio de Seguridad y Salud que lo acometerá en breve y se incorporará a la mayor

brevedad.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que de todos los proyectos que se van a ejecutar en Olvera, tanto por parte del Gobierno de la Nación como del Gobierno de la Junta de Andalucía, es el único que se trata en Pleno por la cuantía económica. Quieren, no sólo desde el PSOE de Olvera, sino desde el Pleno del Ayuntamiento, agradecer el Gobierno de Zapatero y al Gobierno de Manuel Chaves de la Junta de Andalucía y también a la Diputación Provincial por la colaboración que presta, no sólo en el proyecto aludido, sino también en los demás. Desea que conste en acta que fue el Grupo Municipal Socialista el que hizo la petición expresa de que el citado proyecto se llevará a cabo junto el bloque de proyectos a presentar, tanto en el Gobierno Central como en el de la Junta de Andalucía. Añade que explicaron sus motivos tanto en la Comisión Informativa como en el Pleno, de que era de las obras más interesantes por el calado social de la citada obra y la importancia que supone para el municipio la terminación o ampliación de la actual Residencia de Ancianos y no sólo por el trabajo que genere durante su construcción, sino por el futuro de empleo que habrá en ese edificio, una vez terminado. Dice que por todos esos motivos quieren que conste expresamente en acta.

La Presidencia dice que desde IU, una de las propuestas que presentaron era sobre la Residencia aunque no la terminación total sí parcial y que comprendía la Unidad de Estancias Diurnas. Dice que se suman a ese agradecimiento, tanto del Gobierno Central como al de la Junta de Andalucía, por poner en prácticas ese tipo de medidas y que esperan que lleguen muchas más como esas. Igualmente reconoce el apoyo prestado por la Diputación Provincial a ese respecto.

La Sra. Rodríguez Maqueda dice que le gustaría que constase en acta el agradecimiento a todos los técnicos y trabajadores que se han volcado en la elaboración de los proyectos, tanto de la Diputación como del propio Ayuntamiento. Añade que han sido unas semanas de mucho trabajo para ellos y piensa que también debe constar en acta.

Sometida a votación la propuesta transcrita obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma.

PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “TERMINACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria y da lectura a la siguiente:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación de la obra “TERMINACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS”, compuesto por el Proyecto, que incluye Acta de Replanteo, Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas, de Prescripciones técnicas e informe conjunto de Secretaría General e Intervención, de fecha 2 de Marzo de 2009.

En virtud de lo prevenido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la obra denominada TERMINACIÓN

DE RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Segundo.- *Iniciar el procedimiento de adjudicación de la misma, negociado con publicidad, procediendo a su publicación en el Perfil del Contratante (www.dipucadiz.es).*

Tercero.- *En todo caso, las ofertas de las empresas licitadoras deberán respetar los parámetros de empleabilidad previstos en la correspondiente Memoria de inversión, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Enero de 2009, al punto primero y único del Orden del Día, el cual se incorpora como ANEXO.*

Olvera a 2 de Marzo de 2009.”

La Presidencia dice que se trata de aprobar el pliego para poder iniciar el expediente. Añade que se comentó en la Junta de Portavoces para que pudiesen tener información previa a la celebración del Pleno. Dice que el criterio fundamental es la contratación de mano de obra y que ese es el espíritu que está moviendo el Fondo Estatal de Inversión Local.

El Sr. Jiménez Gerena dice que les parece bien y que conocen el expediente.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que después de la reunión de Junta de Portavoces y de la explicación que dio la Secretaria de que el pliego seguía el modelo exigido por el Ministerio de Administraciones Públicas y viendo los requisitos que se les exigen a las empresas, básicamente la contratación de personas que estén en desempleo además de primar el que sigan trabajado los propios trabajadores que ya estén en esas empresas, van a votar a favor.

Sometida a votación la propuesta transcrita obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma.

PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA SOBRE ADAPTACIÓN DE LA ASUNCIÓN DEL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA PARA 2009.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria que da lectura a la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el escrito remitido por el Jefe de Servicio de Arquitectura y Vivienda de fecha 10 de Febrero de 2009, con registro de entrada de fecha 17 de Febrero de 2009, en el que se hace constar que para la continuación del Programa de Rehabilitación Autónoma, y como consecuencia de la entrada en vigor el 27 de Noviembre de 2009 de la Orden de 10 de Noviembre de 2008, se ha producido un desajuste en el texto de la asunción de compromisos aprobado al respecto por el Pleno de esta Corporación el día 27 de Noviembre de 2008, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero.- *Reiterar la solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que Olvera sea declarado Municipio de Rehabilitación Autónoma para el programa 2009.*

Segundo.- *Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa, fijados en el*

artículo 80.2 y 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, de 24 de Junio y en la Orden de 10 de Noviembre, de Desarrollo y Tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan; y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y los beneficiarios en los artículos 69 a 73 y 79 del citado Plan.

Olvera a 2 de Marzo de 2009.”

La Presidencia dice que se trata de introducir unos cambios en el acuerdo debido a la nueva normativa. Añade que se estudió bien el tema y ya se habían hecho las correcciones oportunas y quedó fuera una referencia concreta y ha tenido que someterse de nuevo al Pleno, porque así lo pide la Consejería a la mayor brevedad.

El Sr. Párraga Rodríguez dice que todo lo que esté relacionado con la política de viviendas en Olvera y sobre todo con el programa de Rehabilitación de la Junta de Andalucía y que siempre se ha desarrollado bien a lo largo de muchos años, contará con el voto a favor de su Grupo. Entienden que es uno de los ejemplos de política de izquierdas de la Junta de Andalucía.

Sometida la proposición a votación ordinaria, obtiene la unanimidad de votos a favor de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19 horas y 48 minutos, de la que se extiende este acta que como Secretaria General, CERTIFICO.